



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 57 /2016**

### **EL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL CONGRESO POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO EN FUNCIONES DE NO SOMETERSE A INICIATIVAS DE CONTROL PARLAMENTARIO**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto constitucional promovido por el Congreso de los Diputados contra la decisión del Gobierno en funciones de no someterse a iniciativas de control parlamentario.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Pleno acuerda dar traslado de la demanda y documentos presentados al Gobierno en funciones, que dispone de un mes para formular las alegaciones que estime oportunas. El mismo precepto determina que también se dará traslado de la demanda al Senado y al Consejo General del Poder Judicial para que puedan comparecer en el procedimiento, en apoyo del demandante o del demandado, si consideran que la solución del conflicto planteado puede afectar a sus propias atribuciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 14 de junio de 2016.